ANEXO No. 1

PLAN DE CAPACITACIONES VIGENCIA 2026 - CONCEJALES.

Mediante la Resolución No. 006 del 28 de enero de 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026” se realizó la adopción de los planes institucionales del Concejo Municipal de Tocancipá, dentro del cual se encuentra el Plan Institucional de Capacitaciones vigencia 2026.

El Plan Institucional de Capacitaciones fue estructurado a partir de la identificación de las necesidades de formación de los funcionarios de la Corporación, mediante la aplicación de instrumentos de diagnóstico orientados a establecer los conocimientos, habilidades y competencias que requieren fortalecimiento, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública.

Dentro de los objetivos principales del Plan de Capacitaciones se tienen:

- ✓ Dar cumplimiento a las necesidades de capacitación, formación y entrenamiento de los funcionarios de la Entidad reconocidas en la encuesta de diagnóstico.

- ✓ Desarrollar los proyectos de aprendizaje en equipo mediante la capacitación que oriente su óptima conformación y consolidación.

- ✓ Efectuar los programas de capacitación, formación y entrenamiento necesarios para que los funcionarios del Concejo Municipal de Tocancipá, puedan dar cumplimiento a su obligación en el fortalecimiento de competencias comportamentales y laborales comunes, específicas y transversales por proceso, requeridas por la normatividad vigente.

- ✓ Fortalecer la capacidad individual y colectiva de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.

Que en atención a las particularidades de las funciones desarrolladas por los miembros de la Corporación y con el propósito de identificar de manera objetiva sus necesidades de formación y actualización, se consideró necesario realizar un diagnóstico específico dirigido a los Honorables Concejales del Municipio de Tocancipá.

Así las cosas, se diseñó y aplico una encuesta denominada “DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONCEJALES” correspondiente a la vigencia 2026, dirigida a los trece (13) Honorables Concejales que integran la Corporación.

Que así como se construyó el Plan de Capacitaciones de funcionarios mediante la aplicación de encuestas, es necesario e imperativo la

realización de encuestas a los Honorables Concejales a fin de poder identificar sus necesidades en cuanto a temas de capacitación para la vigencia 2026.

El instrumento permitió identificar las temáticas de mayor interés para los participantes y establecer una priorización de acuerdo con la valoración otorgada a cada una de ellas.

Como resultado del ejercicio de diagnóstico, se realizó la organización y valoración cuantitativa de las respuestas obtenidas, estableciendo el puntaje total de cada temática, el número de concejales que asignaron una calificación de cinco (5) y el número de participantes que calificaron cada tema con cuatro (4) o cinco (5).

Los resultados fueron los siguientes:



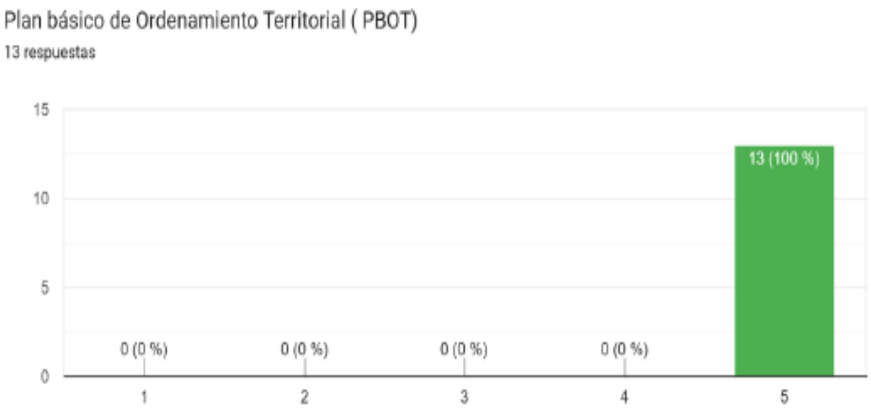

Contratación estatal

13 respuestas

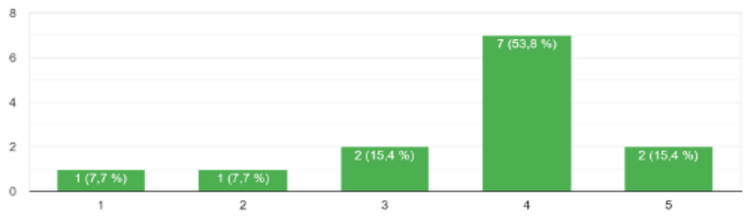

Formulación de Proyectos

13 respuestas

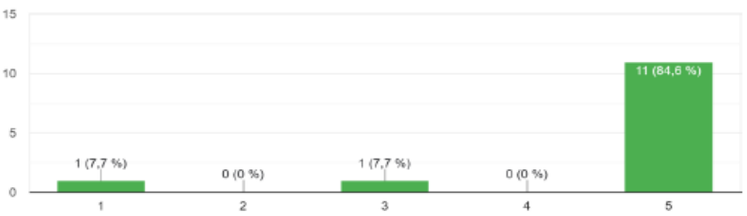

Participación ciudadana y derechos humanos

13 respuestas

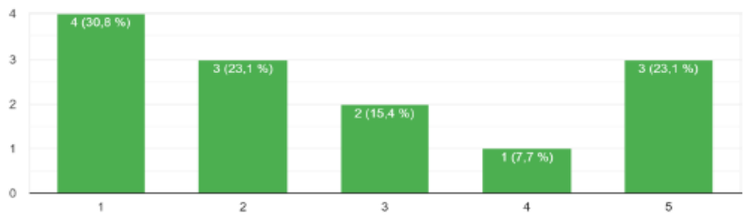

Gestión pública

13 respuestas

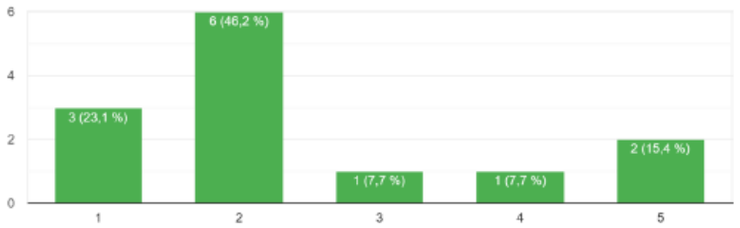

Ley de transparencia

13 respuestas

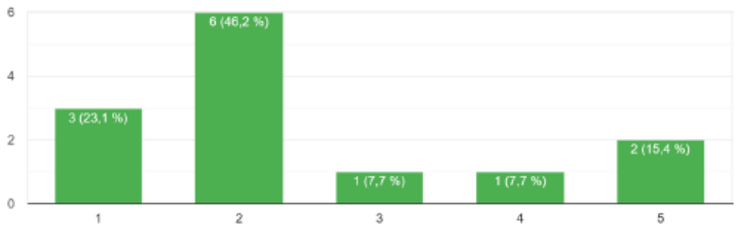

Régimen de los concejos municipales

13 respuestas

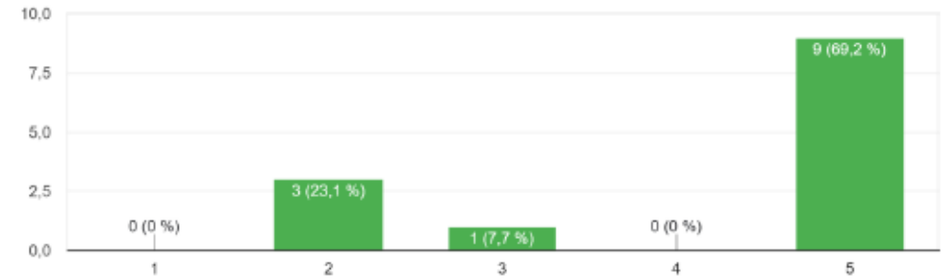

Liderazgo estratégico

13 respuestas

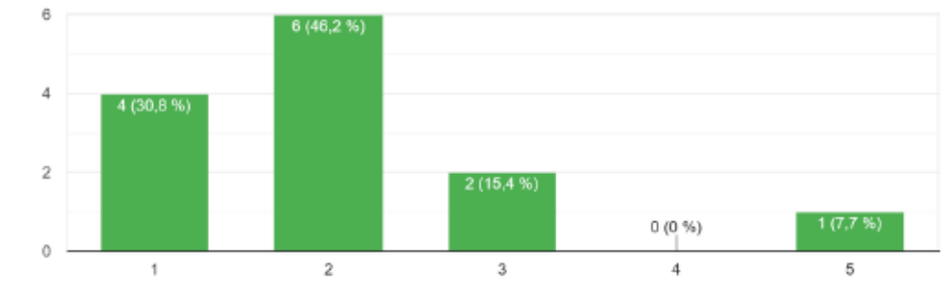

Ley de garantías

13 respuestas

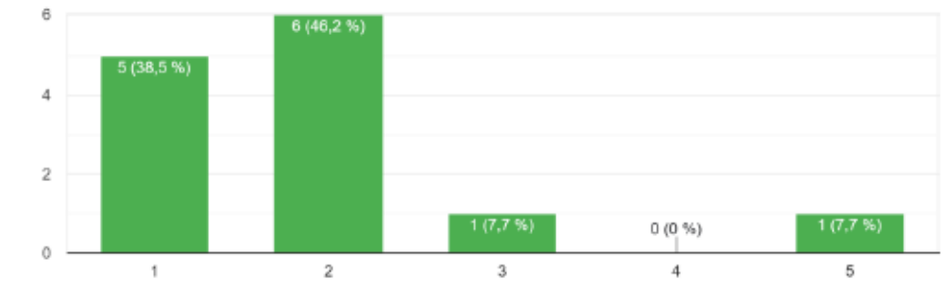

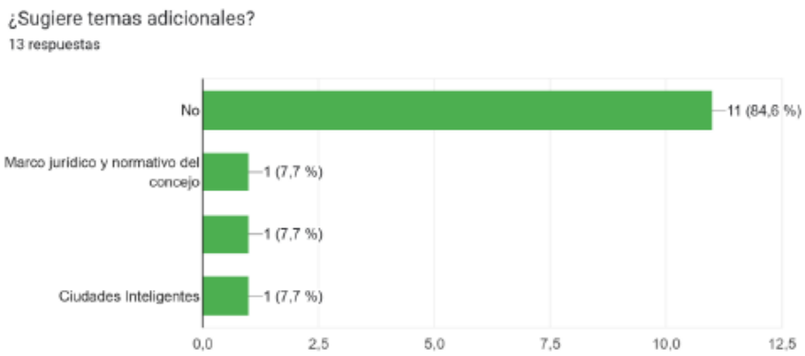

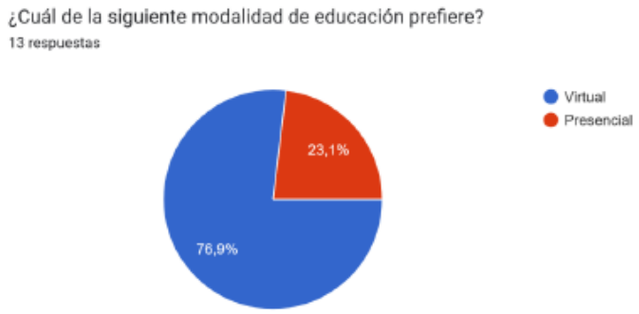

Prioridad	Tema	Puntaje total	Votos calificación 5	Votos calificación 4 o 5	% votos 4 o 5
1	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)	65	13	13	100 %
2	Formulación de Proyectos	59	11	11	84,6 %
3	Régimen de los Concejos Municipales	54	9	9	69,2 %
4	Contratación Estatal	47	2	9	69,2 %
5	Participación Ciudadana y Derechos Humanos	35	3	4	30,8 %
6	Gestión Pública	32	2	3	23,1 %
7	Ley de Transparencia	32	2	3	23,1 %
8	Liderazgo Estratégico	27	1	1	7,7 %
9	Ley de Garantías	25	1	1	7,7 %

De manera adicional, dentro de las temáticas abiertas propuestas por los participantes se identificaron Marco jurídico y normativo del Concejo y Ciudades Inteligentes, cada una con un (1) voto.

Análisis de los resultados del diagnóstico

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta de diagnóstico de necesidades de capacitación a los trece (13) Honorables Concejales del Municipio de Tocancipá, se realizó la valoración y priorización de los temas propuestos, teniendo en cuenta el puntaje total obtenido y el número de participantes que asignaron calificaciones altas a cada temática.

Los resultados evidencian que las principales necesidades de capacitación se concentran en temas relacionados con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), la formulación de proyectos, el régimen de los Concejos Municipales y la contratación estatal, los cuales obtuvieron los mayores puntajes dentro del ejercicio de diagnóstico. En particular, el tema de Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) obtuvo 65 puntos, constituyéndose en la temática de mayor interés, con la totalidad de los trece (13) concejales otorgándole una calificación de cinco (5).

De igual manera, se identificó interés en materias relacionadas con Participación Ciudadana y Derechos Humanos, Gestión Pública, Ley de Transparencia, Liderazgo Estratégico y Ley de Garantías, las cuales, aunque registraron una menor puntuación frente a las primeras temáticas, fueron igualmente identificadas por los participantes como asuntos susceptibles de ser incorporados dentro del proceso de formación.

En consecuencia, los resultados obtenidos constituyen un insumo para la estructuración del Plan de Capacitación dirigido a los Honorables Concejales durante la vigencia 2026, permitiendo orientar las actividades de formación hacia materias relacionadas con el ejercicio de sus funciones, el fortalecimiento de sus conocimientos y la actualización en asuntos de interés para el desarrollo de las actividades propias de la Corporación.

En cuanto a temas abiertos adicionales, cada uno de estos solamente contó con un voto respectivamente: Marco jurídico y normativo del concejo y Ciudades Inteligentes.

Finalmente, en cuanto a modalidad preferida para el desarrollo de las actividades de capacitación, los resultados de la encuesta evidenciaron lo siguiente:

- **Modalidad Virtual: diez (10) votos de los 13 concejales — equivalente al 76,9 %**
- **Modalidad Presencial: tres (3) votos de los trece (13) concejales — equivalente al 23,1 %**

Estos resultados permiten identificar una preferencia mayoritaria por la modalidad virtual, sin perjuicio de que, atendiendo a las características y requerimientos particulares de cada temática, el Plan de Capacitación pueda contemplar las modalidades que resulten pertinentes para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de formación.

Así las cosas, serán incluidos en plan de capacitaciones de Concejales los siguientes temas, con fundamento en el diagnóstico realizado, se evidencia la necesidad de fortalecer y actualizar los conocimientos de los Honorables Concejales del Municipio de Tocancipá en aquellas materias que guardan relación directa con el ejercicio de sus funciones y con las responsabilidades propias de la Corporación. En este sentido, el proceso de capacitación se constituye en una herramienta para fortalecer sus capacidades de análisis, participación, deliberación y ejercicio del control político, así como para facilitar una adecuada comprensión de los asuntos que inciden en la gestión municipal y en la toma de decisiones de la Corporación.

En atención a lo anterior, para la vigencia 2026 se priorizarán las siguientes temáticas dentro del Plan de Capacitación de los Honorables Concejales:

1. **Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y planeación territorial.**
2. **Formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública.**
3. **Régimen de los Concejos Municipales y marco jurídico y normativo aplicable a la Corporación.**
4. **Contratación Estatal y herramientas para el ejercicio del control político sobre la gestión contractual.**
5. **Participación Ciudadana y Derechos Humanos.**
6. **Gestión Pública y fortalecimiento de la gestión institucional.**
7. **Ley de Transparencia y acceso a la información pública.**
8. **Liderazgo Estratégico.**
9. **Ley de Garantías y actualización normativa.**

De manera complementaria, podrán incorporarse contenidos relacionados con Ciudades Inteligentes y transformación tecnológica, así como otras temáticas que, de acuerdo con las necesidades institucionales y la dinámica normativa y administrativa de la vigencia, resulten pertinentes para fortalecer el ejercicio de las funciones de los Honorables Concejales.

La programación de estas temáticas deberá procurar una articulación entre los conocimientos requeridos, las competencias propias de los miembros de la Corporación y las necesidades de la gestión municipal, de manera que las actividades de formación trasciendan la actualización

conceptual y proporcionen herramientas prácticas para el adecuado desarrollo de sus funciones durante el período constitucional correspondiente.

Estas capacitaciones serán realizadas en el segundo semestre de 2026.

Este anexo hace parte integral del Plan de Capacitaciones de la Vigencia 2026, aprobado mediante Resolución No. 006 de 2026.

PABLO ENRIQUE ROZO MORENO
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

Elaboró: Esperanza Gómez Rubiano – Profesional Esp.
Revisó: Luis Augusto Carrera Tinjacá – Secretario General
Aprobó: Pablo Enrique Rozo Moreno – Presidente H. Concejo